

IX

Los círculos de la violencia policial. Estadísticas y casos de la región metropolitana de Buenos Aires*

Introducción

Los números de víctimas de la violencia policial en este período confirman la tendencia que ya se insinuaba en el *Informe* anterior: se registra una baja en la cantidad de muertes de personas en hechos de violencia con participación policial. Las cifras se han retraído a los niveles históricos —y, en algunos momentos, incluso menores— luego de la violencia que tuvo su pico alrededor de la crisis institucional de diciembre de 2001. Sin embargo, aun con lo auspiciosas que resultan estas tendencias para la vida de las personas en la región metropolitana de Buenos Aires, sería un error celebrarlas como si fueran producto de políticas de seguridad que entienden la preservación de los derechos humanos como su mayor objetivo. Por el contrario, la lectu-

* La sección “Análisis estadístico y casos de violencia con participación de las instituciones de seguridad” estuvo a cargo de Cecilia Ales y Marcela Perelman y contó con la colaboración de Luciana Pol. Las tres son científicas sociales e integrantes del programa Violencia Institucional y Seguridad Ciudadana del CELS. La sección “Violencia institucional focalizada en los jóvenes” fue elaborada por Karina Mouzo y Cecilia Ales —socióloga y becaria del Proyecto PICT REDES 2002 n° 236 “El problema de la generalización del uso de la fuerza como estrategia de control del delito. Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y Provincia de Santa Fe”. La introducción estuvo a cargo de Marcela Perelman y la coordinación general fue de Gustavo F. Palmieri, abogado y director del Programa.

ra crítica de las cifras y un acercamiento cualitativo a los casos de violencia institucional vuelven patente la continuidad de prácticas aberrantes.

Una lectura posible de las cifras resulta de la puesta en relación de los homicidios que se dan en situaciones de violencia con participación policial —tanto si el policía muere, como si mata— y el universo total de homicidios dolosos. Como se podrá apreciar en este capítulo, a partir de 2001 las cifras totales de homicidios dolosos se han reducido en mayor medida que las que reflejan las muertes en las que ha habido algún tipo de participación policial. Esta simple relación permite apreciar que el remedio que debería reducir la violencia permanece como una de las dimensiones centrales del problema.

Al acercarnos a los casos que se acumulan tras las cifras, verificamos la persistencia de prácticas aberrantes en la relación entre los policías y la comunidad. Las situaciones y las zonas, y los sectores en los que la relación encuentra su mayor conflictividad siguen siendo los mismos; las nuevas víctimas son vecinas de las de ayer: el sadismo y la crueldad siguen apareciendo en las mismas instituciones. La violencia que circula cotidianamente en nuestra sociedad tiene momentos de mayor visibilidad. A veces por su intensidad, a veces por su reiteración, a veces porque el trabajo de algunas personas, desde el Estado o desde la sociedad civil, permite acceder a la verdad de los hechos. En esos momentos de mayor visibilidad asoman las tramas de la violencia cotidiana, anónima, oculta.

La muerte de Camila Arjona deja ver el tipo de relaciones particularmente violentas que la policía mantiene con ciertos sectores, como los jóvenes pobres o quienes viven en las villas de emergencia. No siempre los jóvenes se niegan a comprar droga para los policías, ni los tiros de los policías en medio de barrios superpoblados aciertan en la espalda de una joven embarazada. La trama detrás de la muerte de Camila está directamente relacionada con la que estaba detrás de la muerte de Ezequiel Demonty: rutinas de abuso y violencia policial cotidiana.

Pero estos casos también tienen en común otros rasgos de la relación entre la policía y la comunidad: “La sonrisa ante el muerto del que se es responsable, la manipulación grotesca de un cuerpo sin defensa, la orden de inmersión en el agua podrida, la patada en la cara de Camila [...] ¿En qué bolsón ancestral de rencor, en qué voluntad consciente o inconsciente de venganza caben?”. Así describe la periodista Sandra Russo el ensañamiento de los funcionarios policiales; plantea que “son indicios de que en una institución como la Policía Federal hay un germen de odio contra los pobres”¹ y se pregunta qué tipo de antibióticos se dará la institución.

¹ *Página/12*, “Camila, Ezequiel, Darío, Maximiliano”, 16/4/5.

La muerte violenta de los policías también alcanza pocos momentos de visibilidad. Lejos de la repercusión ante ejecuciones como la del comisario retirado Oscar Beauvais,² o de muertes cuyas circunstancias generan una particular reacción por parte de la institución frente al policía *asesinado en cumplimiento del deber*,³ la gran mayoría nunca supera la primera crónica oficial. Sin embargo, este año se conocieron muertes de policías en circunstancias que permiten sospechar su involucramiento en prácticas ilegales.

Entre los puntos menos visibles de la trama de circulación de la violencia se siguen acumulando las muertes en situaciones de uso desproporcionado de la fuerza letal, en las que la propiedad se presenta como un bien más importante que la vida y las armas son disparadas con grave ligereza. Este accionar está tan naturalizado que no existe un cuestionamiento público para el policía que mata a un chico por robar o el agente policial que muere por recuperar los bienes robados.

Para emprender políticas públicas de reducción de la violencia es urgente abandonar la imagen de fuerzas opuestas con que frecuentemente son analizadas la violencia estatal y la violencia social, propia de la guerra, y entender la violencia como un fenómeno que circula. Instrumentar medidas de control y rendición de cuentas de la coerción estatal es la única garantía de que esa fuerza pueda ser gobernada para generar intervenciones que reduzcan la violencia circulante. En los casos que se analizan en el capítulo “La barra brava más violenta...”,⁴ resulta evidente que en un contexto de suma violencia como el de la oposición entre hinchadas, la policía aparece como un protagonista que la fomenta. Las relaciones de la policía y la sociedad civil se van definiendo dentro de este círculo, en el que el odio que señala Sandra Russo o el orgullo que supone para ciertos sectores haber matado un policía, son sólo postales de una trama de abusos cotidianos.

Será fundamental que los proyectos de reforma policial reflexionen acerca del lugar que debe tener la institución en la sociedad y sobre cómo gobernar las relaciones cotidianas de los agentes de seguridad con la ciudadanía. Y a su vez, cómo se inserta esta relación dentro del marco más

² Véanse referencias del caso en la sección “Análisis estadístico y casos de violencia con participación de las instituciones de seguridad” en el presente capítulo.

³ Como el caso de los cuatro policías muertos el 5 de abril de 2002, entre los que se encontraba el oficial principal de la Policía Federal Adrián Falduto, quien se desempeñaba como custodio del entonces canciller Carlos Ruckauf.

⁴ Véase “La barra brava más violenta. Análisis de casos de violencia policial en el marco de los partidos de fútbol”, en este volumen.

amplio de las relaciones entre el Estado y los ciudadanos. En la medida en que los contactos estatales con determinados sectores sigan concentrándose en la vigilancia,⁵ será muy difícil que la relación de los policías con la sociedad civil se establezca en términos de reconocimiento mutuo como ciudadanos. Por ejemplo, dos años después de iniciado el Plan de Protección Integral de Barrios en la villa de emergencia La Cava, de San Isidro, no se han desarrollado acciones que acompañen la masiva ocupación del predio por funcionarios de seguridad. Aquellas acciones de impacto inicial se habían justificado oficialmente en la generación de un ámbito adecuado para el desarrollo de otras políticas públicas. Sin embargo, las otras políticas que se desarrollaron no sólo tienen la característica de ser desproporcionadamente pequeñas en relación con la inversión de recursos que demandó la política de vigilancia, sino aún más pequeñas en relación con los problemas que allí se sufren.

En este sentido, la reforma de la seguridad implica una transformación más amplia que las necesarias modificaciones en la ingeniería intrainstitucional de las policías, importando la forma en que el Estado interviene desde sus diferentes agencias para proteger los derechos de las personas. Tal pensamiento integral exige, desde su planteo, instituciones policiales reformadas: mientras los policías permanezcan articulados en las redes de ilegalidad y continúen sus prácticas arbitrarias y violentas, serán el principal obstáculo de las nuevas formas de intervención.

Las arraigadas costumbres abusivas no se revertirán rápidamente. La pregunta respecto de cómo se transforman las prácticas es central frente a las reformas policiales que se están instrumentando en la provincia de Buenos Aires. Más allá de la incorporación de nuevas y numerosas camadas de efectivos, que en sí no garantizan la renovación de prácticas, la violación de derechos humanos por parte de sus integrantes comienza a tener consecuencias administrativas para los responsables directos. Mientras los fallos judiciales en casos de violencia institucional demuestran que la justicia continúa avalando en gran medida el accionar ilegal de los agentes,⁶ la policía bonaerense ha separado de la institución a varios de sus integrantes por violaciones a los derechos humanos. La medida en que estas separaciones se institucionalicen⁷

⁵ Para un análisis de esta política pública, véase CELS, “Políticas de seguridad. Un área de avance de medidas autoritarias, violaciones de derechos humanos y debilitamiento de la ciudadanía”, *Derechos Humanos en Argentina. Informe 2004*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2004.

⁶ Véase “La justicia frente a la violencia de las fuerzas de seguridad”, en este volumen.

⁷ La prescindibilidad de los funcionarios en muchos casos tienen como marco la Ley 13.188 que declara el estado de emergencia de las policías de la provincia de Buenos Aires, mientras continúa el sumario administrativo.

y se mantengan en el tiempo, tendrá directa relación con su impacto en la modificación de las prácticas de los funcionarios.

Se requiere profundizar reformas que trabajen para lograr la identificación de los policías como sujetos de derecho integrantes de una institución cuya función es intervenir en situaciones de conflicto protegiendo los derechos ciudadanos. Los controles y, en definitiva, el respeto por la legalidad por parte de las instituciones policiales nunca pueden ser percibidos como obstáculos para su efectividad, sino como condiciones de eficiencia para una institución cuya misión no es amenazar los derechos de los ciudadanos sino fortalecer la seguridad de todos.

1. Análisis estadístico y casos de violencia con participación de las instituciones de seguridad⁸

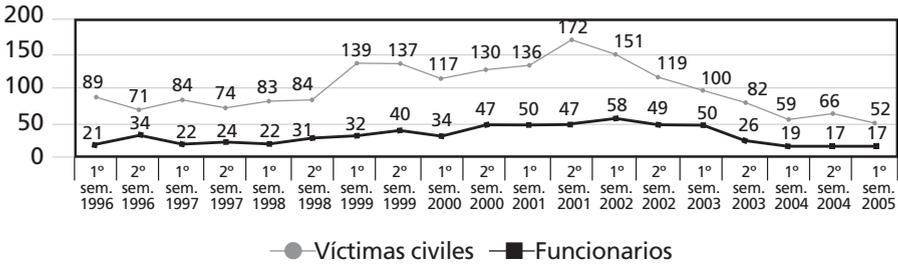
Respecto de las víctimas ocurridas en hechos de violencia que contaron con participación de funcionarios policiales y de seguridad, durante el último año se confirmó la tendencia que había comenzado a insinuarse a comienzos de 2002 y, más notoriamente, en el segundo semestre de ese año. Entre el segundo semestre de 2004 y el primero de 2005 se produjeron 152 víctimas fatales en el marco de este tipo de hechos. Ello implica que el número total de víctimas fatales registró un descenso del 17,9% respecto de los doce meses previos (julio 2003-junio 2004).

De las víctimas fatales registradas durante los últimos doce meses, 118 eran civiles y 34 funcionarios.⁹ Al número de funcionarios muertos hay que sumar el fallecimiento del cabo 1° de la Policía Federal Argentina (PFA), Adrián Marcelo Maldonado que, si bien no consta en la base de datos del CELS (y, por ende, en las estadísticas presentadas), fue registrada por la PFA.

⁸ La autora agradece la colaboración de Hernán Olaeta, de la Dirección Nacional de Política Criminal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

⁹ En el presente capítulo, como en todos los informes anuales, utilizamos la denominación “civiles” para aquellas personas que no pertenecen a las instituciones de seguridad. Lo hacemos sin desconocer la condición también civil de los funcionarios policiales, pero sin poder encontrar aún una denominación alternativa que tenga el suficiente poder explicativo para dar cuenta de que esta violencia circula dentro la sociedad y no en la relación entre enemigos externos.

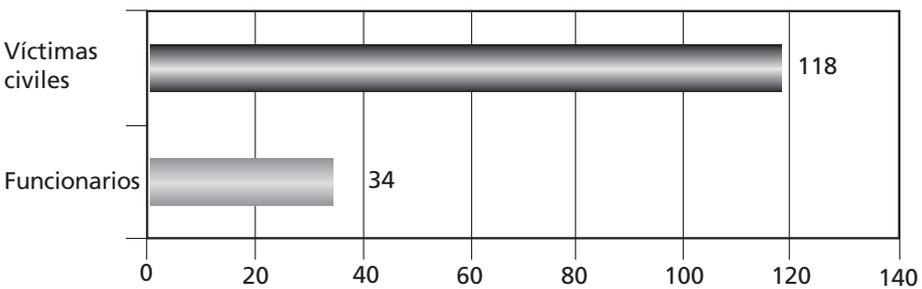
Personas muertas en hechos de violencia en los que participaron funcionarios de las instituciones de seguridad Ciudad de Buenos Aires y conurbano bonaerense -1° semestre 1996 - 1° semestre 2005-



Fuente: CELS, sobre base propia de datos de prensa.

Nota: además de funcionarios policiales, se incluyen miembros de todas las instituciones estatales que ejercen la fuerza en representación del Estado: Fuerzas Armadas, servicios penitenciarios y fuerzas de seguridad federales (Gendarmería Nacional, Policía de Seguridad Aeroportuaria y Prefectura Naval Argentina).

Personas muertas en hechos de violencia en los que participaron funcionarios de las instituciones de seguridad Ciudad de Buenos Aires y conurbano bonaerense -2° semestre 2004 - 1° semestre 2005-

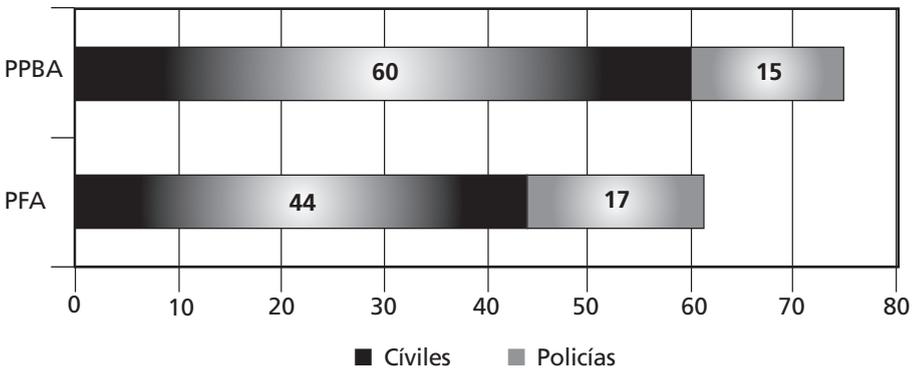


Fuente: CELS, sobre base propia de datos de prensa.

Nota: además de funcionarios policiales, se incluyen miembros de todas las instituciones estatales que ejercen la fuerza en representación del Estado: Fuerzas Armadas, servicios penitenciarios y fuerzas de seguridad federales (Gendarmería Nacional, Policía de Seguridad Aeroportuaria y Prefectura Naval Argentina).

La mayor parte de las víctimas se produjeron en el marco de hechos de violencia con participación de funcionarios de la PFA y de las policías de la Provincia de Buenos Aires.

Víctimas en hechos de violencia con participación de funcionarios de la Policía Federal y las Policías de la provincia de Buenos Aires, según tipo de víctima e institución
Ciudad de Buenos Aires y conurbano bonaerense
 –2º semestre 2004 - 1º semestre 2005–



Fuente: CELS, sobre base propia de datos de prensa.

Tal como indica el gráfico 1, el número de funcionarios de seguridad muertos en cada uno de los últimos dos semestres (17) fue el más bajo registrado desde 1996. Por su parte, la cifra de víctimas civiles sufrió un leve incremento en el segundo semestre de 2004 respecto del semestre anterior, pero volvió a descender durante el primer semestre de 2005, aquél con menor cantidad de víctimas fatales dentro del período analizado.

El descenso en el número de víctimas fatales en hechos de violencia no es un fenómeno autónomo, sino que se produjo en el marco de una baja pronunciada en el total de homicidios dolosos cometidos en la misma jurisdicción.

**Evolución de los homicidios dolosos registrados
Ciudad de Buenos Aires y conurbano bonaerense**

Año 1999 - 2004

-En cantidad de hechos-

Jurisdicción	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Conurbano Bonaerense	1.020	1.022	1.384	1.561	1.375	733
Variación respecto del año anterior		0,20	35,42	12,79	-11,92	-46,69
Ciudad de Buenos Aires	164	149	152	171	142	127
Variación respecto del año anterior		-9,15	2,01	12,50	-16,96	-10,56
Total	1.184	1.171	1.536	1.732	1.517	860
Variación respecto del año anterior		-1,10	31,17	12,76	-12,41	-43,31

Fuente: CELS, en base a datos de la Dirección Nacional de Política Criminal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Los homicidios intencionales registrados en la Región Metropolitana de Buenos Aires (en adelante RMBA) durante 2004 descendieron el 43,3% en relación con el año anterior, pasando de 1.517 a 860. Esta baja estuvo regida por lo sucedido en el conurbano bonaerense, donde los homicidios dolosos se redujeron un 46,7% en 2004 respecto del año anterior y alcanzaron su nivel más bajo en los últimos seis años. Es notable que tanto en la Ciudad de Buenos Aires como en el conurbano los homicidios alcanzaron su pico máximo en 2002, año que estuvo caracterizado por altos niveles de conflictividad social en el marco de una profunda crisis socioeconómica.

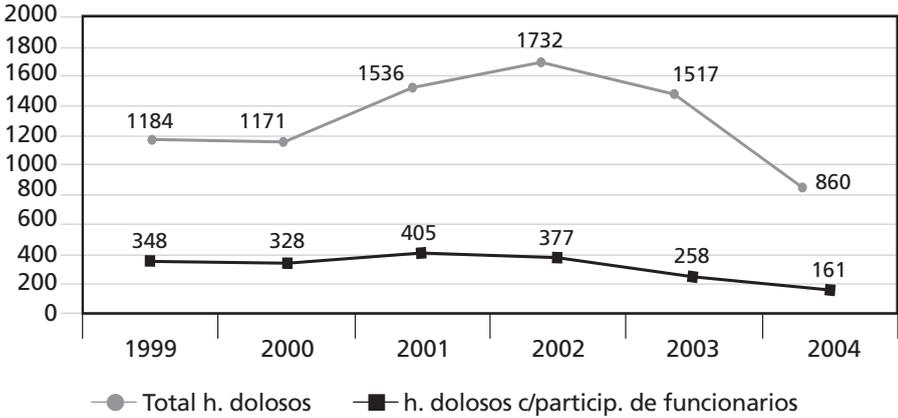
Como se dijo, los registros sobre víctimas fatales en hechos de violencia con participación de funcionarios policiales y de seguridad acompañaron la tendencia a la baja marcada por los homicidios dolosos. Sin embargo, su accionar continúa siendo violento e, incluso, letal.

Según datos de la PFA, durante 2004 sus funcionarios (en actividad o retirados) participaron en 210 enfrentamientos armados en los que se registraron 57 personas muertas —siete de ellas policías— y otras 109 heridas. En otras palabras, durante 2004, el accionar de la PFA en el marco de supuestas acciones de prevención o represión del delito produjo un saldo de un muerto cada cuatro enfrentamientos.¹⁰

¹⁰ Según información proporcionada por la Superintendencia de Planificación y Desarrollo de la PFA a solicitud del CELS a través de nota n° 450-01-000110-05, fechada el 17 de agosto de 2005.

Evolución de homicidios dolosos totales y muertes en hechos de violencia con participación de funcionarios de instituciones de seguridad Ciudad de Buenos Aires y conurbano bonaerense

—Año 1999 - 2004—



Fuente: CELS, sobre base propia de datos de prensa e información de la Dirección Nacional de Política Criminal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Nota: las muertes en hechos de violencia con participación de funcionarios de instituciones de seguridad no son independientes de los homicidios dolosos totales, sino que, por el contrario, forman parte de ese universo.

Según datos del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires¹¹, entre los meses de enero y septiembre de 2005 los policías en actividad de la provincia de Buenos Aires participaron en 677 enfrentamientos armados¹², en los que se registraron 48 personas muertas —tres de ellas policías- y otras 215 heridas. Ello equivale a un promedio de 2,5 enfrentamientos diarios y una víctima fatal cada 14 enfrentamientos. Dos de los muertos y 24 de los heridos fueron clasificados por la policía

¹¹ La información que se cita a continuación fue extraída del documento de uso interno “Análisis sobre los Enfrentamientos Policiales. Período 01 de Enero al 30 de Septiembre. Año 2005” elaborado por la Dirección General de Evaluación de Información para la Prevención del Delito del Departamento de Análisis de Seguridad Institucional. Desafortunadamente, pese a insistentes pedidos del CELS, no nos fue proporcionada información respecto a los enfrentamientos ocurridos durante el año 2004.

¹² Estas estadísticas no contabilizan los enfrentamientos en los que participaron funcionarios retirados. En el documento se define al enfrentamiento como “[...] un procedimiento donde un efectivo policial se ve obligado a recurrir al uso de armas de fuego sólo en caso de legítima defensa de su propia vida o de terceros y/o en situaciones extremas de estado de necesidad en la que exista peligro grave o inminente para la vida de las personas”.

como terceros, es decir, personas ajenas a los hechos que dieron lugar al enfrentamiento.

Respecto a las circunstancias en las que se produjeron estos hechos, el Ministerio sostuvo: “[c]omo es sabido, en la mayoría de los casos al enfrentamiento armado precede un hecho delictivo, es decir es una consecuencia de una causa previa [...] Con relación a los delitos previos, en su mayoría son los asaltos, robos, hurtos y robo automotor. Si bien no corresponde hacer una comparación entre cantidad de enfrentamientos con cantidad de hechos delictivos de las características mencionadas en virtud de las asimetrías observadas, no obstante lo cual se evidencia una compleja correlación”.¹³

Las inconsistencias detectadas en la información proporcionada por la PFA ponen en cuestión la calidad de los datos y permiten pensar que la cantidad de enfrentamientos y víctimas registradas es, en realidad, mayor. En este sentido, es necesario destacar que los datos suministrados al CELS por la Superintendencia de Planificación y Desarrollo sobre sus propios funcionarios difieren de los consignados en el sitio web institucional de la PFA.¹⁴ Una comparación en detalle entre los datos suministrados por esas dos vías permite comprobar que fueron nueve los funcionarios de la PFA que murieron en enfrentamientos durante el transcurso de 2004.¹⁵ Sin embargo, los datos registrados en la base de datos del CELS indican que la PFA omitió una décima víctima policial en enfrentamientos armados.¹⁶

¹³ Pese a insistentes pedidos del CELS, al cierre de este informe el Ministerio de Seguridad de la provincia no nos había proporcionado un detalle de las circunstancias en las que se produjeron cada una de las víctimas fatales en enfrentamientos.

¹⁴ Hasta el 13 de octubre de 2005, sólo había registro de cinco funcionarios fallecidos en enfrentamientos durante el transcurso de 2004. Se trata del cabo 1° Lorenzo Rodolfo Benítez, fallecido el 2 de julio; el sargento 1° retirado Ramón H. Godoy, fallecido el 1 de mayo; el cabo 1° Adrián Marcelo Maldonado, fallecido el 20 de abril; el cabo 1° Juan Carlos Noguera, fallecido el 7 de enero; y el sargento Héctor R. Ayala, quien perdió la vida el 3 de enero (véase <http://www.policiafederal.gov.ar>).

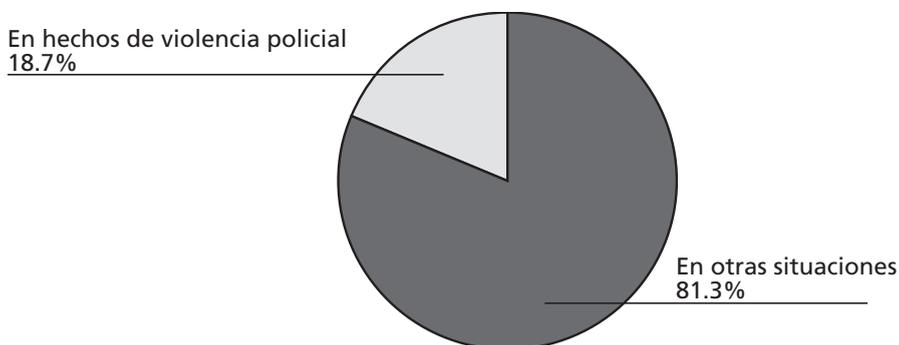
¹⁵ De los siete funcionarios fallecidos identificados por la Superintendencia de Planificación y Desarrollo, sólo tres figuran en la nómina disponible en el sitio web (Ayala, Godoy y Benítez). Además, la Superintendencia informa sobre las muertes del sargento retirado Roque Calderón, fallecido el 4 de junio; el sargento 1° retirado Pedro Orlando Galván, fallecido el 11 de diciembre; el principal Ricardo Juan Olivieri, fallecido el 26 de noviembre; y el sargento Roberto César Torales, fallecido el 21 de agosto de 2004.

¹⁶ Se trata del subcomisario retirado Pedro Antonio Aquino, quien fue asesinado de un tiro en la nuca el 11 de febrero de 2004 mientras custodiaba un camión que trasladaba equipos de aire acondicionado. La base de datos del CELS registró un total de 13 funcionarios de la PFA muertos durante 2004. Las diferencias en los registros podrían atribuirse, en principio, a las siguientes razones: Caso 1) la muerte no se produjo en el marco de un enfrentamiento. La víctima es un funcionario retirado no identificado de 84 años que asesinó a su mujer y luego se suicidó (*Crónica*, 15/6/4); Caso 2) la muerte no se produjo en el marco de

Al comparar la cantidad de muertos en hechos de violencia entre civiles y policías con el total de homicidios dolosos en esta misma jurisdicción,¹⁷ se observa la responsabilidad del accionar de las instituciones de seguridad en los niveles de violencia. En este sentido, una política destinada a controlar el uso de la fuerza letal en estos hechos tendría un impacto directo en una de cada cinco de las muertes violentas que ocurren en el área analizada.

**Relación entre homicidios dolosos y muertes en hechos de violencia con participación de funcionarios de instituciones de seguridad
Ciudad de Buenos Aires y conurbano bonaerense**

—Año 2004—



Fuente: CELS, sobre base propia de datos de prensa e información de la Dirección Nacional de Política Criminal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

un enfrentamiento. La víctima es el suboficial retirado Mauricio González quien asesinó a su mujer y luego se suicidó (*Clarín y Página/12*, 4/12/4); Caso 3) la víctima Marcelo Sosa había sido exonerada de la PFA en diciembre de 2002; Caso 4) la víctima Leonardo Rebotaro fue asesinado a sangre fría en la vía pública mientras se encontraba franco de servicio y por razones ajenas a su función (*La Nación, Clarín, Página/12 y Crónica*, 28/7/4). Por otra parte, es necesario mencionar que la muerte de Adrián Marcelo Maldonado no fue registrada por los medios de prensa relevados diariamente por el CELS y por ello no consta en su base de datos (cuya fuente principal son los diarios nacionales de mayor tirada).

¹⁷ La comparación con el número de homicidios dolosos obedece a las siguientes razones. Más allá de las variaciones en la cultura jurídica o la legislación de los distintos países, los homicidios dolosos comparten con las muertes producidas en enfrentamientos y otros hechos de violencia policial la intencionalidad de la acción. Por otra parte, un incremento de la intencionalidad de matar por parte de las personas involucradas en hechos delictivos podría reflejarse en un incremento de los homicidios dolosos, se produzcan o no en ocasión de otros delitos.

Los asesinatos de Ariel Morales, relatado a continuación, de Camila Arjona, relatado en la sección “Violencia institucional focalizada en los jóvenes”, de Mauricio Suárez y de Fernando Blanco, consignados en el capítulo “La barra brava más violenta...”, muestran las características de algunos de estos homicidios ocurridos como consecuencia de la violencia policial. En algunos de estos casos también se pueden apreciar las primeras acciones desarrolladas por funcionarios policiales para presentar hechos aberrantes como usos legítimos de la fuerza.

En la madrugada del 16 de mayo de 2005, Ariel Morales, de 22 años, fue asesinado de cinco balazos en la espalda por el cabo Elvio Amarilla Méndez, de 28 años, quien prestaba servicios en la Superintendencia de Administración de la PFA. Morales, chofer de la línea 181, se bajó del colectivo que manejaba para comprar galletitas en el cruce de las avenidas Nazca y Rivadavia. Cuando volvió al colectivo se encontró al policía — quien estaba franco de servicio— sentado en la unidad. Morales le explicó que el colectivo no estaba en servicio. En un primer momento el policía se negó a bajar, pero luego accedió a hacerlo. Cuando Morales se disponía a subir al colectivo fue baleado por la espalda. El policía había estado bebiendo en un bar de la zona donde había tenido problemas con los empleados y los clientes. Dos horas antes del homicidio, los vecinos habían denunciado a la comisaría 38^a que un hombre ebrio, presuntamente Amarilla Méndez, estaba molestando en el barrio.¹⁸

El trato cruel y la muerte siguen reiterándose también en el interior de las comisarías. El 11 de enero de 2005, Diego Adrián Gallardo, de 20 años, murió en la comisaría 1^a de Avellaneda a causa de una golpiza que le habrían dado policías de la comisaría 3^a de la misma jurisdicción minutos antes de trasladarlo a la 1^a junto con otros siete presos. Según la autopsia, Gallardo murió por un traumatismo de cráneo efectuado “por un elemento rígido”. Además, tenía el estómago destrozado y “entre 40 y 50 esquimosos”¹⁹ en distintas partes del cuerpo. Según las declaraciones de sus ex compañeros de celda, quienes presentaban lesiones similares, las esquimosis fueron producidas por golpes de puño y palos. Los detenidos sostuvieron que, antes de trasladarlos, se los hacía pasar de a uno por vez

¹⁸ *Clarín, El Día, Crónica, Página/12, La Mañana de Córdoba y La Nación*, 17/5/5; *Los Andes On Line y Crónica*, 18/5/5.

¹⁹ La esquimosis es una lesión que se produce sobre cuerpos vivos, conocida comúnmente como “moretón”. Aunque pueden producirse por otras causas, las esquimosis son provocadas fundamentalmente por la acción de elementos contundentes. La lesión cambia de coloración con el transcurso del tiempo, dependiendo del elemento empleado y de la zona en la que se haya producido.

del patio de la comisaría a las celdas para que buscaran sus pertenencias y, una vez adentro, se los trompeaba y golpeaba con palos. Una vez completada esta rutina, el grupo fue sacado de la comisaría en móviles, con la orden de trasladarlos a distintos sitios. Un informe médico²⁰ daba fe del supuesto “buen estado de salud” de cada uno.²¹

El 31 de diciembre de 2004, Jorge Daniel Kalataakis, de 18 años, apareció ahorcado con su remera en la celda que ocupaba en la comisaría 40^a de la Ciudad de Buenos Aires. Había sido detenido horas antes en Floresta por un intento de robo. La primera autopsia realizada al cuerpo confirmó la muerte por ahorcamiento, pero el abogado de la familia solicitó la realización de una segunda autopsia porque el joven no tenía tendencias suicidas ni era depresivo. La madre del joven dice que no se trató de un suicidio y denunció que los policías descolgaron el cuerpo sin esperar ni al juez ni al fiscal.²²

Como se señaló en la Introducción, varios de los casos de violencia policial presentan una complejidad que permiten sospechar la relación entre las instituciones policiales y redes ilegales.

²⁰ Según se estableció, el certificado fue firmado por un médico que ni siquiera pertenecía a la jurisdicción. El comisario Damelio Álvarez, a cargo de la seccional 3^a, dijo: “Si algún policía cometió un delito tiene que ir preso y punto”. Luego, también señaló: “El chico salió caminando de aquí y llevando el bulto con sus pertenencias y posteriormente se descompuso... Lo que quiero decir es que hay una transición que desconozco, no sé lo que pasó durante el traslado, tampoco conozco la autopsia. Lo único que sé es que hay tres policías presos y nadie tiene elementos para decir que ese chico fue lesionado durante su estadía en Dock Sud. Ahora, no sé lo que habrá pasado después”. Pese a haberlos conocido sólo un mes antes, Álvarez calificó a sus entonces subordinados como “buenos muchachos” y agregó: “Hay cosas lamentables de una persona que uno desconoce [...] Mis directivas siempre fueron el buen trato tanto al público como a los presos. Pero, bueno, son cosas que pasan...”. *Página/12*, “Presos por la vieja usanza”, 13/1/5, p. 13.

²¹ Los funcionarios imputados son los capitanes Rubén Gómez (jefe de turno) y Rubén Lazarte (quien se desempeñaba como segundo jefe de la comisaría por licencia de su titular), el teniente primero Marcelo Fiordomo, los tenientes Hernán Javier Gnopko y Leonardo Vargas, y el subteniente Julio Silva. Fueron procesados —y cuatro de ellos detenidos con prisión preventiva— imputados de los delitos de “homicidio doblemente calificado por el concurso premeditado de más de dos personas y por la condición de funcionarios policiales en concurso real con apremios ilegales reiterados en siete oportunidades y falsificación agravada de instrumento público”, y se encuentran a disposición de la UFI n° 1 de Lomas de Zamora, a cargo de Andrés Devoto, y del Juzgado de Garantías n° 2 de ese mismo departamento judicial. Los seis policías implicados habrían sido expulsados de la Policía de la Provincia de Buenos Aires luego de una investigación llevada a cabo por la Auditoría General de Asuntos Internos (*Página/12*, *La Nación*, *Clarín*, *Trama Urbana* y *Crónica*, 13/1/5; *Clarín* y *Página/12*, 14/7/5; *Página/12*, *La Nación*, *La Mañana* on line, *La Capital* on line y *Clarín*, 15/7/5).

²² La causa quedó a cargo de Marcelo Alvero, del juzgado de instrucción n° 6. Los policías presentes quedaron imputados por homicidio culposo y los calabozos se clausuraron. Fueron pasados a disponibilidad por orden de Asuntos Internos (*Clarín*, *Hoy* y *Crónica*, 11/1/5).

El 17 de agosto de 2005, el comisario mayor retirado²³ de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Oscar Beauvais, de 48 años, fue encontrado en el partido de Lomas de Zamora muerto de tres balazos en la cabeza luego de haber permanecido varios días desaparecido.²⁴ En un primer momento se pensó que su muerte podría haber tenido relación con el hecho de que Beauvais estaba escribiendo un libro sobre cuestiones internas de la policía provincial. Sin embargo, el descubrimiento de una serie importante de datos sobre su vida²⁵ en el marco de la investigación de su muerte permitió tejer distintas hipótesis sobre los motivos del asesinato.

El ex cabo de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Sebastián Federico Adinolfi,²⁶ de 30 años, fue encontrado muerto a golpes el 28 de julio de 2004 en la localidad de Berazategui.²⁷ El policía estaba atado de pies y manos, y habría sido sometido a tormentos antes de su muerte. Adinolfi había sido condenado a dos años de prisión en suspenso en mayo de ese año por haber robado, el 21 de septiembre de 1999, la alianza de un cadáver que custodiaba. El policía había sido expulsado de la institución como consecuencia de esa condena.²⁸ Además, estaba siendo investigado por tres homicidios cometidos en 2003: el de Emilio Soria, y el de la pareja integrada por Damián Diez y Alejandra Itatí Soto, quien estaba embarazada.

²³ Beauvais había sido pasado a retiro a raíz de declaraciones en las que criticaba al gobierno de Néstor Kirchner, a Hilda Chiche Duhalde y a Aníbal Ibarra, publicadas en la revista *Poder* el 4/12/2004.

²⁴ La investigación del homicidio quedó a cargo del fiscal de instrucción Guillermo Morlacchi, quien a comienzos de octubre de 2005 ordenó la detención de la última pareja oficial del comisario, Liliana Acosta, por sospechar que fue la autora ideológica del homicidio (*Crónica, Página/12, La Nación y Clarín*, 17/8/5, 18/8/5, 19/8/5, 20/8/5, 27/8/5 y 7/9/5; *Clarín, Crónica y Página/12*, 21/8/5; *Crónica y Página/12*, 22/8/5; *Crónica y Clarín*, 23/8/5 y 6/9/5; *La Nación, Crónica y Página/12*, 24/8/5; *Clarín*, 25/8/5 y 11/9/5; *Clarín, La Nación y Página/12*, 26/8/5; *Crónica*, 30/8/5 y 16/9/5; *La Nación*, 14/9/5; *Hoy y El Día*; 15/9/5; *Hoy*, 03/10/5; *Página/12*, 4/10/5).

²⁵ Entre ellos, que Beauvais había sido mantenido cautivo varios días antes de su muerte y había mantenido relaciones sexuales el día anterior; el hallazgo de cerca de medio millón de dólares distribuidos en varias cajas de seguridad a nombre de la víctima y personas allegadas a ella; que se habría dedicado a prestar dinero en efectivo a cambio de cheques; su intención de montar una mutual y prestar dinero a funcionarios policiales; y el hecho de que mantenía varias relaciones sentimentales al mismo tiempo. El comisario había participado en la "Operación Strawberry", un falso operativo judicial liderado por el ex juez federal Roberto Marquevich en el que se suponía se iba a incautar una gran cantidad de cocaína que venía de Colombia y se encontraba en tránsito hacia Alemania. El operativo resultó un fraude.

²⁶ Legajo personal n° 150.689.

²⁷ Algunas fuentes sostienen que el cuerpo fue hallado en un paraje, mientras que otras afirman que la víctima fue encontrada en su casa.

²⁸ Cf. Resolución n° 802 del Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, León C. Arslanián, fechada el 15/5/4.

Aparentemente, Diez había contratado a Adinolfi para matar a Soria, quien sostenía un amorío con su mujer. Adinolfi habría matado a Diez y a su pareja en venganza por no recibir el pago pautado por el asesinato de Soria.²⁹

El 30 de abril de 2004, el sargento primero retirado de la PFA Ramón Horacio Godoy³⁰ fue encontrado muerto de tres tiros en el cuello dentro de su camioneta todo terreno a dos cuadras de la comisaría 6ª de Tres de Febrero y a cien metros del barrio bonaerense Ejército de los Andes, también conocido como Fuerte Apache.³¹ Godoy era el custodio personal del presidente de una importante compañía de seguros.³² En la camioneta faltaban documentos de la compañía y el arma de Godoy. El fiscal de instrucción interviniente en el caso, José Guozden, investigaba, entre otras cosas, por qué la policía le informó sobre el hallazgo del cadáver recién dos horas después de haberlo encontrado. Las tres hipótesis que se manejaban sobre el homicidio de Godoy eran las siguientes: 1) lo confundieron con su jefe e intentaron secuestrarlo; 2) quisieron robarle la camioneta; y 3) se trató de una “venganza mafiosa”.³³ Por su parte, un informe de la PFA³⁴ fija el 1 de mayo como la fecha de muerte y sostiene que ese día Godoy “se hallaba en cercanías del complejo habitacional Ejército de los Andes [cuando] fue víctima de un robo seguido de homicidio”. No se menciona su trabajo como seguridad privada, ni la posibilidad de que haya herido a uno de los sospechosos del robo, hecho que sí se menciona en las noticias de prensa.

La noche del 4 de marzo de 2004 el sargento de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Pedro Rotela³⁵ murió de nueve balazos cuando tres funcionarios de la comisaría 5ª de Quilmes intentaron detenerlo en la lo-

²⁹ La investigación del homicidio quedó a cargo del fiscal de instrucción del departamento judicial de Quilmes Marcelo Pérez Marcote (*Página/12*, 20/5/4; *Crónica*, *Río Negro* on line, *El Día*, *Página/12* y *Clarín*, 29/7/4; *El Día*, 30/7/4; *Crónica*, 7/8/4).

³⁰ RP 180.933.

³¹ Según la policía, un llamado recibido por el Comando Radioeléctrico alertó a la PFA sobre el asalto al conductor de una camioneta similar en la capital federal, en donde Godoy habría sido interceptado. A los investigadores les llamó la atención la zona en donde apareció el cuerpo ya que, desde varios meses antes, el barrio estaba siendo custodiado por la Gendarmería Nacional en el marco del Plan Integral de Protección de Barrios. Sobre el Plan véase CELS, “Políticas de seguridad. Un área de avance de medidas autoritarias, violaciones de derechos humanos y debilitamiento de la ciudadanía”, *Derechos Humanos en Argentina. Informe 2004*.

³² Se trata de la compañía “La Meridional”.

³³ *Clarín* y *La Nación*, 2/5/4; *Clarín*, 3/5/4 y 4/5/4.

³⁴ Véase nota 1.

³⁵ Prestaba servicios en la División Custodias y Traslados Interprovincial.

calidad de La Cañada.³⁶ Rotela, quien estaba franco de servicio, circulaba en un auto que tenía pedido de secuestro.³⁷ Había comprado el auto legalmente, pero la orden de captura no había sido levantada. Los funcionarios estaban vestidos de civil y utilizaban dos vehículos no identificables. Uno de los investigadores del caso sostuvo: “Aparentemente, en este caso, ni los policías de La Cañada ni el policía asesinado se dieron cuenta antes de disparar que todos eran policías”. Sin embargo, un testigo del hecho declaró que escuchó cuando los efectivos del servicio externo de la comisaría de La Cañada se identificaron al grito de “¡alto policía!” y que el auto en el que circulaban los policías tenía puesta una baliza en el techo. Al dar la voz de alto, la víctima habría disparado (había cuatro balazos en los autos que usaban los policías de la comisaría 5^a). Luego de recibir ocho balazos, Rotela intentó escapar, y fue entonces que recibió el noveno disparo mortal en la espalda.³⁸ Una alta fuente judicial, cuyo nombre no se menciona, afirmó: “No se puede decir que el sargento haya muerto en un hecho confuso. Los tres oficiales, en principio, no actuaron mal. A ellos les informaron que el vehículo en cuestión tenía pedido de secuestro e intentaron identificar al ocupante. El conductor los atacó y ellos repelieron la agresión. Después se confirmó que la persona fallecida era un suboficial de la policía bonaerense y que el Volkswagen Gol no debió haber tenido el pedido de captura”.³⁹ Los abogados de la familia Rotela pidieron la intervención de Gendarmería para realizar las pericias del cuerpo de la víctima y de los tres vehículos.⁴⁰

El 11 de febrero de 2004, el subcomisario retirado de la PFA Pedro Antonio Aquino, de 53 años, fue asesinado en su auto de un balazo en la nuca cuando custodiaba un camión repartidor de equipos de aire acondicionado.

³⁶ Se trata de los subinspectores Pablo Sebastián Valentukoni y Aníbal Isaac Planes y del sargento 1° Fabián Bautista Villamayor (Legajo personal n° 123.399). Villamayor fue detenido y puesto en disponibilidad preventiva por el entonces ministro de seguridad provincial, Raúl Rivara, desde el 4/3/4 (Cf. Orden del Día n° 21, del 16/3/4). La investigación de la causa quedó a cargo del fiscal de instrucción de Quilmes Claudio Pelayo (IPP n° 208.238)

³⁷ Se trataba de un VW Gol gris, patente DWF559, que había sido robado en 2002. La causa era investigada por la UFI n° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del fiscal de instrucción Daniel Gualtieri.

³⁸ Este último impacto le habría efectuado Villamayor, por lo que el fiscal Pelayo dispuso su detención y lo acusó de homicidio. Los restantes ocho balazos fueron en los brazos y piernas.

³⁹ *La Nación*, 6/3/5. Sobre la tolerancia judicial frente a la violencia policial, véase, “La justicia frente a la violencia de las fuerzas de seguridad”, citado.

⁴⁰ *La Nación*, 5/3/4; *Crónica, Página/12, La Nación, La Voz del Interior* on line y *Clarín*, 6/3/5; *El Litoral* on line, *La Capital* on line, 7/3/4; *Crónica*, 10/3/4; *Página/12*, 17/9/4.

En Marechal y Díaz Vélez, Ciudad de Buenos Aires, bajó un hombre de otro auto con una escopeta calibre 12.70 y, sin que mediaran palabras, le disparó directamente a Aquino matándolo en forma instantánea. El conductor del camión dijo que el auto del que descendió el homicida los seguía desde el puerto de Buenos Aires. Pese a que no hubo una situación de asalto, la hipótesis de investigación que siguió en un primer momento el personal de la comisaría 11ª y de la División Homicidios de la PFA fue la de un intento de robo al camión. Pocos días más tarde el fiscal Pablo Recchini y los investigadores del caso manejaban otras dos hipótesis. Por una parte, creían que el homicidio pudo haber estado relacionado con el control del negocio de la seguridad privada en el puerto de Buenos Aires. Aquino componía un grupo de cinco policías retirados que prestaban servicios de custodia de manera independiente y por ese trabajo cobraban menos que las agencias de seguridad. Por otra parte, se analizaba la posibilidad de que el homicidio fuera consecuencia de un intento de robo a un camión producido tiempo antes en la ruta Panamericana y que fue frustrado por uno de los policías que trabajaban con Aquino.⁴¹

En este contexto es que corresponde llamar la atención sobre el hecho de que el robo a policías aparezca en los relatos oficiales como una de las situaciones que más muertos provoca, tanto de los supuestos ladrones, como de los policías asaltados. Según información proporcionada por la PFA, de las cincuenta muertes de civiles registradas en enfrentamientos, dieciocho se produjeron en el marco de intentos de robo a los propios funcionarios.⁴² Estas circunstancias también aparecen como escenario de la muerte de policías: el relato oficial de los homicidios de al menos cinco de los nueve policías federales asesinados en 2004 indican que fallecieron al intentar resistirse al robo de sus bienes⁴³ y al menos seis policías bonaerenses murieron ese mismo año, supuestamente en las mismas circunstancias.⁴⁴ La cantidad de

⁴¹ *Clarín*, Página/12, *Crónica* y *La Nación*, 12/2/4; *Crónica*, 13/2/5; *Crónica* y *Clarín*, 15/2/5.

⁴² Otra víctima fatal se produjo cuando un funcionario de la PFA creyó que alguien intentaba ingresar por la fuerza a su domicilio y terminó matando a su vecino. El hecho ocurrió el 31 de julio de 2004.

⁴³ No se cuenta con datos acerca de las circunstancias en las que falleció el cabo 1º Adrián Marcelo Maldonado, por lo que no puede precisarse si está incluido o no en este grupo.

⁴⁴ Cuatro de estas muertes ocurrieron en el primer semestre y las otras dos, en el segundo. No se registró ninguna muerte en estas circunstancias en el primer semestre de 2005. Otros tres funcionarios bonaerenses murieron durante 2004 en el contexto de supuestos intentos de robos de su propiedad. Sin embargo, en estos casos, el relato recogido en los medios no da cuenta de que la muerte se haya producido como consecuencia de la resistencia del policía.

víctimas fatales y la reiteración de patrones, en instituciones en las cuales el fraguado de causas y el montaje de escenas es una práctica probada,⁴⁵ exigen la investigación de esta serie de hechos que se repiten año tras año.

Por último, el hecho de que en algunos casos las lesiones o la muerte de policías parecieran estar motivadas básicamente en el descubrimiento por parte del agresor de la condición de funcionario policial de la víctima, es indicativo del tipo de relaciones que se establecen entre la policía y la sociedad civil, y de la necesidad de establecer reformas que apunten a transformar estas relaciones, a partir del lugar que la policía pueda tener en la sociedad.⁴⁶

2. Violencia institucional focalizada en los jóvenes

En este apartado se analizarán algunos aspectos del uso de la fuerza policial dirigida hacia los jóvenes, tomando en consideración las percepciones sociales existentes sobre ellos y sobre el uso de la fuerza por parte de la policía. Luego, a través de la descripción del asesinato de Camila Arjona cometido por miembros de la PFA, se intentará identificar los elementos presentes en este caso que permitieron eludir la “invisibilidad” a la que están destinadas muchas de las muertes de jóvenes en nuestro país. Además, la descripción de otros hechos ocurridos en el transcurso del año pondrá en evidencia otras formas de violencia policial sobre los jóvenes, también graves y sistemáticas, aun cuando no necesariamente derivan en la muerte de las víctimas.

⁴⁵ Véase “Casos penales fraguados, presos inocentes y el funcionamiento del sistema penal bonaerense: cuando la justicia penal es miope o prefiere mirar para otro lado”, en este volumen.

⁴⁶ El 14/11/4 el oficial inspector de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Rolando Laura fue asaltado en su casa. Cuando los asaltantes encontraron la documentación que lo acreditaba como policía le dispararon cuatro tiros en el tórax y huyeron sin robar nada (*La Nación y Crónica*, 15/11/4). En otro caso, dos ladrones estaban robando a los pasajeros del interno 203 de la línea de colectivos 148, y cuando llegaron a la parte trasera del colectivo, según confirmaron dos testigos (uno viajaba en el asiento trasero y otro delante de la víctima), uno de ellos le gritó al otro: “¡Tirále que es cana!” El cómplice apoyó el arma en el pecho de la víctima y disparó. Se trataba de Cristian Gustavo Villanueva, de 30 años, empleado de un supermercado (*Clarín*, “Asaltaron un colectivo y fusilaron a un pasajero creyendo que era policía”, 26/10/5).

2.1. Una cuestión de “sentido común”

El asesinato de Camila Arjona⁴⁷ por parte de un funcionario de la PFA, ocurrió el 1 de abril de 2005 por la madrugada. Camila tenía 14 años y llevaba cuatro meses de embarazo. El escenario de su muerte es conocido para quienes cotidianamente trabajan sobre casos de abuso policial: se trata de la villa de emergencia n° 20, ubicada en el barrio porteño de Villa Lugano. Asimismo, funcionarios de la comisaría 52^a,⁴⁸ estuvieron involucrados en los asesinatos de Lucas Roldán,⁴⁹ Daniel Barboza, Marcelo Acosta,⁵⁰ y Gabriel Álvarez,⁵¹ entre otros.

El primer relato de los hechos nos llega de la mano de la prensa gráfica. Todos los diarios nacionales presentaron el hecho como un caso de “gatillo fácil”. Sin embargo el diario *Clarín* del 2 de abril recoge también la versión de los imputados, según la cual la joven habría muerto a raíz de haber quedado atrapada en un enfrentamiento armado entre policías y supuestos delincuentes.

Si la escena de un enfrentamiento puede ser utilizada como coartada, es porque las muertes en este contexto son percibidas por ciertos sectores de la sociedad como algo natural y hasta incluso necesario, antes que como muestras del fracaso de las políticas de seguridad y la brutalidad de la policía. “Tanto las definiciones conceptuales como las descripciones empíricas de la violencia policial se hallan fuertemente influidas por las características particulares que adquiere el fenómeno en cada contexto local específico. Es por eso que ambas deben ser analizadas, a su vez, en relación con otro elemento: los criterios de legalidad imperantes en cada sociedad, un concepto que nos remite a ese *corpus* de interpretaciones, per-

⁴⁷ La autora agradece la información que le proporcionó sobre el caso Mario Ganora, de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires y José María Vera, abogado de la familia de Camila Arjona.

⁴⁸ Respecto de la comisaría 52^a, en el programa televisivo “Vidas Prestadas” que emite canal 7 se reconstruyeron, a través del relato de familiares y amigos, las historias de vida de cinco muchachos que fueron muertos por personal de la mencionada comisaría, entre los que estuvo el caso de Camila.

⁴⁹ Lucas Roldán fue muerto por personal de la comisaría 52^a el 6/3/3. El hecho salió a la luz debido a los reclamos de familiares y vecinos que denunciaron la muerte del joven como un caso de “gatillo fácil”. En *Página/12*, 6/4/3.

⁵⁰ Marcelo Acosta y Daniel Barboza, murieron el 11/2/2. La prensa presentó los hechos como un enfrentamiento entre supuestos ladrones y un policía. En *Página/12* del 2/4/2 se retoma el caso y se señala que cuatro testigos afirmaron que se trató de un crimen a sangre fría perpetrado por el policía de la comisaría 52^a Rubén Solanés.

⁵¹ La muerte de Gabriel Álvarez también fue un caso de “gatillo fácil” perpetrado por personal de la comisaría 52^a. En *Página/12* y *El Día*, 2/4/2.

cepciones y representaciones de lo que es legal y lo que no lo es, y que rigen de hecho —a pesar de no estar escritos— en una sociedad determinada a partir de cierto consenso previo fundado no sólo en la letra de la ley sino también en la tradición de la cultura legal”.⁵²

En este sentido, es necesario extender la definición de *violencia*, y trascender las concepciones estrictamente jurídicas, al considerar que “... la violencia no puede ser reducida ni a una cuestión exclusivamente moral, ni únicamente al carácter ilegal de algunas prácticas, y tampoco al producto de un comportamiento individual agresivo.” De este modo violencia no es un concepto unívoco sino más bien “una construcción social e histórica, de la que no puede darse una definición totalizante”.⁵³

Dentro del grupo de acciones violentas que son justificadas por amplios sectores sociales están las muertes de civiles en supuestos “enfrentamientos” con la policía. Como consecuencia de ello, calificar a las circunstancias del hecho como un enfrentamiento, permite revestir a las acciones policiales de un manto de legalidad y legitimidad ante los ojos de la opinión pública, la institución policial y el propio poder judicial.⁵⁴

Junto con la naturalización de la violencia, se observa otro fenómeno: los jóvenes de los sectores pobres son particularmente victimizados. Las estadísticas indican que sólo en 2004 se denunciaron 345 detenciones ar-

⁵² Martínez, Josefina y Eilbaum, Lucía “La Violencia Policial en Argentina. Un debate sobre las visiones del problema y las políticas posibles”, documento elaborado en el marco del Proyecto *Policía y Sociedad Democrática*, 1999, mimeo. Disponible en <http://www.cels.org.ar>.

⁵³ López, Diego; Malcom, Florencia; Recepter, Celina; Rodríguez, Gabriela; Seghezso, Gabriela; Ríos, Alina y Mouzo, Karina; “Aproximaciones a la violencia institucional estatal a partir del análisis del uso de la fuerza letal (UFL) por parte de las fuerzas de seguridad estatales ejercida sobre jóvenes menores de 21 años en el AMBA entre 1996 y 2004”, ponencia presentada en las 3^o *Jornadas de Jóvenes Investigadores*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Gino Germani, UBA, 29 y 30 de septiembre de 2005.

⁵⁴ Pese a su participación activa en los hechos bajo investigación, sólo el 50% de los 46 funcionarios de la PFA imputados por la comisión de homicidios dolosos en la Ciudad de Buenos Aires durante 2002 fue citado a prestar declaración indagatoria. Tras cumplir el trámite, 9 de estas 23 personas fueron sobreseídas y otras 13 procesadas. Los funcionarios procesados fueron sólo aquellos imputados por la comisión de delitos que, claramente, no estaban relacionados con el cumplimiento de sus funciones, sino que se trató de homicidios cometidos por motivos particulares (ej. un funcionario que mata a su esposa por celos) o hechos aberrantes cuya repercusión pública tornó prácticamente ineludible el procesamiento de los implicados (ej. el homicidio de Ezequiel Demonty). Cf. Ales, Cecilia; “Violencia institucional en la Ciudad de Buenos Aires. Homicidios dolosos con participación de funcionarios de seguridad — Año 2002” (en prensa), sobre la base de una investigación realizada en conjunto por el CELS, la Dirección Nacional de Política Criminal y la Dirección General de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de la cual se relevaron todos los expedientes judiciales en los que se investigaban homicidios dolosos cometidos en la Ciudad durante 2002.

bitrarias ante el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.⁵⁵ Durante el primer trimestre de 2005 hubo 120 detenciones.

Este tipo de arbitrariedades no sancionan los delitos —entendidos como violaciones a la ley penal— sino las “incivildades”, aquello que constituye “[...] una perturbación, una incomodidad para el conjunto de la sociedad”.⁵⁶

La evolución de los programas que presuponen institucionalización constituye otro indicador válido para monitorear las garantías y los derechos de las personas menores de edad y, por consiguientemente, su vulneración. Pese a la gran cantidad y diversidad de programas con que cuentan instituciones como el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, la institucionalización de niños y adolescentes aún constituye una alternativa utilizada con bastante frecuencia. Así, durante el 2003, 3298 niños y adolescentes ingresaron en programas que presuponen internación⁵⁷, es decir, el 46,6% de los ingresos u altas totales. De ellos, 1365 fueron alojados en institutos de seguridad por encontrarse en conflicto con la ley penal, 1855 fueron a institutos asistenciales (públicos o privados) y otros 78 a centros de tratamiento de adicciones.⁵⁸

Por otra parte, entre el 1 de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 se registraron 824 nuevas denuncias de torturas, apremios y malos tratos físicos y psíquicos a personas menores de edad tuteladas en la provincia de Buenos Aires.⁵⁹

⁵⁵ Este organismo construye sus estadísticas sobre la base de las denuncias que cualquier persona puede realizar cuando considera que los derechos de un niño, niña o adolescente ha sido vulnerado. Muchas veces son las mismas víctimas quienes llaman al Consejo para pedir asesoramiento o denunciar alguna situación. Respecto de los motivos de las detenciones arbitrarias registradas durante 2004, señalamos que el 35,6% de las mismas se debió a detenciones de menores acompañados por un adulto acusados de haber cometido un delito; en el 28,7% no se registra motivo alguno; el 15,3% se trata de niños que estaban trabajando; en el 9,28% se los detuvo por presunción de peligrosidad; en el 5,5% por infracciones al código contravencional; el 3,48% por encontrarse alejado de la vista de sus padres; el 1,16% por no tener documentos; y el 0,87% por otros motivos.

⁵⁶ Foucault, Michel, *La verdad y las formas jurídicas*, Barcelona, Gedisa, 2003, p. 97.

⁵⁷ Los programas de este organismo que incluyen internación en instituciones de encierro son el “Programa institucional para la atención de niños y adolescentes en conflicto con la ley penal” y el “Programa de Atención institucional para niños y adolescentes, no videntes, personas con necesidades especiales y tercera edad”.

⁵⁸ Cf. Guemureman, Silvia y Azcárate, Julieta; “Población alojada en institutos de seguridad y asistenciales. Una mirada necesaria. Informe de situación correspondiente al año 2004”, Observatorio de Jóvenes y Adolescentes, Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, sin fecha. Publicación electrónica disponible en: <http://www.observatoriojovenes.com.ar>.

⁵⁹ Según datos relevados en el registro de denuncias instituido por la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires por el Acuerdo n° 2.964, del 20 de septiembre

Las detenciones ilegales y los malos tratos cometidos contra niños y jóvenes no sólo ocurren en la RMBA. En la provincia de Mendoza, por ejemplo, cinco testigos denunciaron que en la noche del domingo 23 de enero de 2005 tres policías —en un patrullero y un taxi— persiguieron a un chico de 12 años, lo golpearon y lo subieron al móvil policial. Los testigos dijeron que, cuando lo atraparon, uno de los policías comenzó a darle patadas en el estómago, agarró al chico del pelo y lo subió al móvil mientras seguían los golpes. La Inspección General de Seguridad, el organismo que controla el accionar de los policías, confirmó que el hecho existió, aunque la detención nunca fue registrada oficialmente.⁶⁰

Además de los golpes que suelen tener lugar durante las detenciones ilegales, a veces ocurren otro tipo de abusos, como aquellos de índole sexual.

El 31 de marzo de 2005, una adolescente de quince años denunció haber sido abusada sexualmente en el interior de un patrullero por un sargento de la comisaría 4ª de Bahía Blanca. Un policía la habría obligado a subir con el pretexto de revisarla como sospechosa cuando la encontró con su novio debajo de un puente. Tras ordenarle al muchacho que se marchara, le pidió a la chica que subiera al patrullero en donde la desvistió, le tapó la cara y le practicó sexo oral.⁶¹

El 5 de diciembre de 2004, una chica de 14 años que dormía en una estación de trenes en El Palomar fue violada por dos funcionarios de la Policía de la Provincia de Buenos Aires que prestaban servicios en la comisaría 7ª del partido de Tres de Febrero. La joven y tres varones menores de edad fueron llevados por los policías a un local abandonado donde la adolescente fue abusada, mientras los chicos eran amenazados con un arma.⁶²

de 2000. El registro procesa la información que los juzgados de menores, asesorías de incapaces y el Consejo Provincial del Menor deben remitir dentro de las 48 horas de denunciado el hecho. Del total de denuncias, 434 corresponden al segundo semestre de 2004 y 390 al primer semestre de 2005.

⁶⁰ Los policías denunciados, entre ellos el jefe de la cuadrícula y el operador del comando radioeléctrico, quedaron comprometidos a partir de la declaración de un gendarme, quien encontró al chico cuando intentaba robar un estéreo de una camioneta estacionada en la calle. Este hecho fue uno de los detonantes de la renuncia del entonces ministro de Justicia y Seguridad provincial, Roberto Grillo (*Clarín*, 30/1/5 y 1/2/5).

⁶¹ El sargento de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Nicolás Moreira, fue detenido el 1 de abril por orden de la magistrada a cargo del Juzgado de Garantías n° 1 de Bahía Blanca, doctora Gilda Stempholet. La causa fue caratulada como “privación ilegítima de la libertad y abuso sexual agravado” y la investigación del hecho quedó a cargo de la UFI n° 1. Según información de prensa, el sargento fue exonerado en septiembre de 2005 luego de una investigación realizada por Asuntos Internos (*Página/12*, 2/4/5, *Crónica*, 2/4/5, *La Nueva Provincia*, 24/9/5, *Clarín* y *El Día*, 25/9/5).

⁶² El sargento Alberto Fabián Guichard (legajo personal n° 137.654) y el agente Fabrizio Ariel Sosa (legajo personal n° 161.034) fueron detenidos el 17 de diciembre de 2004 por

Entre enero de 1996 y julio de 2005, al menos 258 niños y jóvenes menores de 21 años murieron en supuestos enfrentamientos con participación de funcionarios de la Policía Federal y la Policía de la Provincia de Buenos Aires en Ciudad y los partidos del Gran Buenos Aires. Como en muchos casos, la versión oficial sobre las circunstancias en las que murieron estos jóvenes suele ser falsa.⁶³

Civiles muertos en enfrentamientos con participación de funcionarios de la Policía Federal y la Policía de la Provincia de Buenos Aires, según edad Ciudad de Buenos Aires y conurbano bonaerense

Años 1996-2005*

–en cantidad de personas–

Edad	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Total
Hasta 17 años	7	11	13	25	22	19	19	5	9	2	132
Porcentaje	5,1	7,7	9,0	10,1	10,9	7,9	8,6	3,3	9,9	6,9	8,2
Entre 18 y 20 años	6	17	15	24	13	23	10	10	8	0	126
Porcentaje	4,3	12,0	10,4	9,7	6,4	9,6	4,5	6,5	8,8	0,0	7,8
21 años y más	44	64	40	74	57	53	33	32	27	13	437
Porcentaje	31,9	45,1	27,8	29,8	28,2	22,1	14,9	20,9	29,7	44,8	27,2
Sin datos	81	50	76	125	110	145	159	106	47	14	913
Porcentaje	58,7	35,2	52,8	50,4	54,5	60,4	7	1,9	69,3	51,6	48,3
Total	138	142	144	248	202	240	221	153	91	29	1608
Porcentaje	100										

Fuente: CELS, sobre base propia de datos de prensa.

* Los datos de 2005 corresponden al primer semestre.

orden del juez de garantías Oscar Quintana, quien dio curso al pedido de la fiscal Patricia Kaplis y del juez de menores de San Martín Gabriel Peñón. Los policías fueron acusados de “abuso sexual con acceso agravado y privación ilegítima de la libertad”. Se inició otra investigación porque faltaba la hoja del libro de guardia de la comisaría en la que debía figurar el movimiento del personal esa noche (*Crónica, Clarín, La Capital y La Nación*, 18/12/4). Los funcionarios fueron pasados a disponibilidad preventiva a partir del 15 de diciembre de 2004 por infracción al artículo 59 inciso 7 del decreto-ley 9550/80 de Personal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (Cf. Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires n° 70, 30 de diciembre de 2004) fueron expulsados de la institución en junio de 2005 (*Trama Urbana, Clarín, La Mañana de Córdoba*, 3/6/5). Hasta el 19 de julio de 2005 Guichard y Sosa se encontraban detenidos, en la unidad n° 31 del Servicio Penitenciario Bonaerense, el primero, y en la unidad n° 39, el segundo, ambos procesados en la causa n° 10.151, a cargo del Juzgado de Garantías n° 3 del departamento judicial de San Martín (Cf. Fiscalía General del Departamento Judicial de San Martín, <http://www.fiscaliageneralsm.gov.ar/SITIO/default.htm>).

⁶³ Véase el caso de “Nuni” Ríos en “La justicia frente a la violencia de las fuerzas de seguridad”, en este volumen.

La focalización de las prácticas policiales sobre los jóvenes encuentra uno de los puntos más importantes de apoyo en la configuración de un determinado “sentido común”, según el cual ellos son sujetos peligrosos de los cuales hay que protegerse. Así, se construyen estereotipos que son asumidos como válidos por los funcionarios policiales y, a la vez, reforzados por estos últimos con su accionar. Es por ello que el accionar policial dirigido hacia los jóvenes queda muchas veces invisibilizado, e incluso en algunos casos es avalado por la opinión pública y la justicia.

A continuación, trataremos de identificar por qué la muerte de Camila Arjona fue problematizada y logró escapar del destino que finalmente tienen tantas otras muertes de jóvenes: la indiferencia.

2.2. El asesinato de Camila Arjona⁶⁴

En la madrugada del 1 de abril de 2005, el agente de la PFA Adrián Bustos custodiaba un negocio en el barrio de Lugano, de la Ciudad de Buenos Aires, acompañado por otros dos funcionarios, los agentes Miguel Ángel Cisneros y Adrián Almirón, quienes se encontraban francos de servicio. Ninguno de los funcionarios vestía uniforme, pese a que Bustos sí estaba de servicio. Según testigos del hecho, los funcionarios habían estado bebiendo cerveza en el almacén que vigilaban y se acercaron a un grupo de jóvenes que estaba reunido en una esquina. De acuerdo con las declaraciones de uno de los jóvenes (de 19 años), los policías se les acercaron para pedirle a uno de ellos que fuera a comprar cocaína. Como el joven se negó, lo golpearon brutalmente contra un poste de luz hasta que le hicieron perder un diente.

Según las fuentes consultadas, en medio de la agresión alguien disparó un arma. No está claro quién fue, pero se presume que pudo haberlo hecho un vecino que, al ver que golpeaban al joven, disparó al aire con el objeto de disuadir a quienes, a los ojos de cualquier testigo casual, eran tres civiles armados. Al escuchar la detonación, los tres funcionarios dispararon sus armas reglamentarias. Según un vecino que se encontraba casualmente en el techo de su casa, dos de los policías tiraban al aire y otro disparaba al grupo de jóvenes que se encontraba en la esquina.

⁶⁴ Se pueden hallar referencias al caso en las siguientes notas periodísticas: *Clarín*, Página/12, *Crónica*, 2/4/5; *Clarín*, *La Nación*, 3/4/5; *Crónica*, *La Nación*, *Clarín*, Página/12, 4/4/5; *Clarín*, *La Nación*, Página/12, *Crónica*, 05/4/5; *Crónica*, *La Nación*, *Clarín*, 6/4/5; *Crónica*, Página/12, *Clarín*, 7/4/5; *Clarín*, *La Nación*, 8/4/5; *Crónica*, 9/4/5; *Clarín*, 9/4/5; *Crónica*, *Clarín*, 11/4/5; Página/12, *La Nación*, *Crónica*, *Clarín*, 12/4/5; *Clarín*, *La Nación*, Página/12, 13/4/5; *La Nación*, 17/4/5; *Clarín*, 10/5/5, 14/5/5; *Crónica*, 25/6/5; *Clarín*, 26/6/5, 1/7/5; Página/12, *Crónica*, 2/7/5.

Camila y su novio, Leo, se encontraban durmiendo cuando se despertaron por los ruidos y salieron a la calle para ver qué ocurría y cerciorarse de que el hermano de Leo, quien no había regresado a su casa, estuviera bien. Cuando salieron, los policías les dieron la voz de alto. Leo no obedeció y volvió corriendo a su casa. Camila obedeció y, acto seguido, recibió un balazo en la espalda y otro en la cabeza, cayendo al piso herida de muerte. Según testigos, uno de los efectivos se acercó al cuerpo de la joven, le levantó la cabeza agarrándola del pelo y luego la pateó en la cara. Leo entró a su casa, habló con su madre y le pidió que averiguara por qué Camila tardaba tanto. Cuando la señora intentó salir, fue interceptada por un policía que le ordenó a los gritos que saliera. Asustada, volvió a encerrarse.

Según la versión policial recogida en los medios gráficos, fueron los mismos policías los que llamaron a la comisaría 52^a. En un acto poco frecuente para este tipo de casos, el comisario a cargo de la seccional ordenó la detención de los tres funcionarios a partir de las inconsistencias que encontró entre sus relatos.⁶⁵

De acuerdo con los peritajes, Camila murió por haber recibido dos tiros por la espalda disparados a menos de cinco metros de distancia. Después del homicidio, el policía sospechado de haber efectuado los disparos, Adrián Bustos, habría vuelto al negocio que custodiaba y se habría quedado dormido, sin siquiera “limpiar antes sus botas manchadas con la sangre de la víctima”.⁶⁶

2.3. La violencia sobre los jóvenes como una forma de control social⁶⁷

Al igual que en el caso de Ezequiel Demonty,⁶⁸ el asesinato de Camila es sólo un emergente de las situaciones de abuso que sufren cotidianamente los jóvenes por parte de la policía. Estas situaciones, aunque sistemáti-

⁶⁵ *Página/12, La Nación*, 3/4/5.

⁶⁶ Según información proporcionada por el doctor Vera, patrocinante de la familia de la víctima.

⁶⁷ Para una análisis del tema véase CELS, “Descripción de las prácticas a través de las cuales se ejercen la violencia institucional y no institucional en la Argentina y análisis de los factores que permiten y/o favorecen la victimización de sectores socioeconómicamente vulnerables”, junio de 2004, disponible próximamente en <http://www.omct.org>. Informe elaborado en el marco del proyecto “Análisis de las causas estructurales de la violencia, incluyendo la tortura, desde una perspectiva de derechos humanos: relación entre factores socio-económicos e institucionales”, coordinado por la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT).

⁶⁸ Ezequiel Demonty murió ahogado en el Riachuelo luego de ser torturado por funcionarios de la PFA, el 14 de septiembre de 2002. Para una descripción del caso véase CELS, “Inseguridad y otras formas de violencia institucional”, *Derechos Humanos en Argentina. Informe Anual 2002-2003*.

cas y rutinarias, no necesariamente terminan con consecuencias letales. Tal como sucedió tras la muerte de Ezequiel, la muerte de Camila permitió que salieran a la luz las relaciones de dominación, caracterizadas por la arbitrariedad y el atropello que los funcionarios ejercen sobre los jóvenes en situación de vulnerabilidad. El asesinato de Demonty hizo visible una práctica común en los barrios del sur de la Ciudad de Buenos Aires: los vejámenes y torturas cometidos por funcionarios policiales contra los jóvenes pobres de la zona como forma de control social.

A partir del caso Demonty, comenzaron a aparecer testimonios de chicos de los barrios del sur de la ciudad de Buenos Aires que también fueron arrojados al río. Según relatos recogidos por periodistas, el hecho de obligar a cruzar el Riachuelo a nado a vecinos del Bajo Flores —y de los barrios aledaños Illia y Rivadavia— es una práctica frecuente de la PFA. Rara vez estos hechos son denunciados judicialmente, por el temor que sienten las víctimas a sufrir represalias.⁶⁹

Un joven de 23 años, quien se hace llamar Esteban, relató: “Hace menos de un año, a la noche, salía del kiosquito que está enfrente del Barrio Illia y cayó un patrullero de la 34^a. Me empezaron a verduguear en el piso, me golpearon y no sabía por qué”. Esteban dijo que después de la golpiza lo subieron al móvil policial. “Me dieron corriente en la cabeza. Uno me gritaba ‘¡hijo de puta, no me mires!’”. Lo llevaron al Riachuelo y lo empujaron. “Me pude agarrar de unas ramas y zafé. Ellos se fueron enseguida y yo pude salir del mismo lado”. Esteban no hizo la denuncia. “Si vas a la comisaría no te toman la denuncia y, además, si das la cara te reconocen y después sos boleta”. Según una docente de la zona, los chicos dicen que es una práctica habitual y que “no hacen la denuncia porque hay mucho miedo”. Sin embargo, un vecino sostuvo: “No es tanto por miedo. Es peor [...]. Es habitual. Están acostumbrados”. Otra vecina aseguró: “Tiran en especial a chicos, pero yo escuché casos de chicas también. Primero las toquetean, y después las suben al patrullero. No es un tipo solo, bajan de a dos o tres, a veces cuatro”.⁷⁰

Esta práctica aberrante está lejos de ser novedosa. Petrona Aguilera, quien vive a 30 metros de la casa de la familia Demonty, denunció que en 1987 su hijo vivió una situación similar a la de Ezequiel cuando tenía quince años. La señora relató a un medio local que su hijo Alejandro había ido a un cumpleaños con un amigo y en el camino fueron detenidos por per-

⁶⁹ *Página/12*, “Un cuerpo que condena a la Policía Federal”, 22/9/2.

⁷⁰ *Página/12*, “Si hacés la denuncia, después sos boleta”, 24/9/2.

sonal de la seccional 34^a, llevados a la comisaría y golpeados. Aparentemente, Alejandro fue llevado a orillas del Riachuelo y obligado a sumergirse en él, mientras los policías disparaban al agua. Aguilera explicó que, posteriormente, había querido realizar la denuncia en la comisaría 34^a, pero que no se la tomaron, por lo que la radicó en Tribunales. Comenzó a recibir amenazas y, entonces, decidió no continuar con el caso.⁷¹

Al igual que en el caso Demonty, tras la muerte de Camila Arjona se develan otras prácticas abusivas sobre los jóvenes: detenciones arbitrarias, malos tratos, torturas, golpes, y abusos de autoridad, como lo es obligar a los jóvenes a realizar tareas ilegales como la compra de drogas.

Fracaso de las estrategias de desaparición de la verdad

Desde la amenaza —“de esto no se habla”—, la disculpa —“esto no volverá a suceder”—, hasta la responsabilidad del otro —“fueron ‘ellos’, no ‘nosotros’”— se despliega un abanico recurrente de estrategias que se ponen en juego cuando los abusos de las fuerzas de seguridad salen a la luz. En este sentido, los pedidos de disculpas a las víctimas o, como en este caso, a sus familiares y a la sociedad en su conjunto, son comunes por parte de la institución policial. En forma paralela también se amenaza a los testigos para que no cuenten lo que saben y, finalmente, cuando ya nada se puede hacer por los “compañeros”, se los tilda de “locos” o “manzanas podridas”. Éstos, en el acto mismo de ser identificados como culpables, dejan de ser reconocidos como integrantes de la institución policial, transformándose en “otros”.

En el caso de Camila, el hecho de que la víctima fuera una mujer, muy joven y, además, estuviera embarazada, permitió desde un primer momento que la noticia alcanzara mayor repercusión. Posiblemente en virtud de que la muerte violenta de jóvenes suele tener como víctimas privilegiadas a los varones.⁷² Además, el dato de que Camila estuviera embarazada a los

⁷¹ *Clarín*, “Denuncian un caso parecido”, 24/9/2.

⁷² De las 4.759 muertes por violencia registradas en la Ciudad de Buenos Aires en los primeros semestres de 1988 y de 1991, y en los años 2001 y 2002, el 70,6% tuvo como víctimas a varones. Este porcentaje se mantuvo estable en cada uno de los períodos (Cf. Spinelii, Hugo; Alazraqui, Marcio y otros, *Muertes Violentas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Una mirada desde el sector salud*, Buenos Aires, Organización Panamericana de la Salud, 2005). La licenciada Mariana Vázquez sostiene que aunque la violencia constituye la primera causa de muerte entre los jóvenes de entre 15 y 19 años en el Conurbano Bonaerense, en las mujeres la proporción de casos es 4,3 veces menor que entre sus pares varones —quienes están sobrerrepresentados en la tasa de mortalidad. Además, la tasa de mortalidad masculina tuvo un mayor incremento durante la última década (Cf. Vázquez, Mariana, “Aspectos

catorce años puede ser un elemento que haya contribuido a que el caso encajara en los formatos periodísticos. Por otra parte, una coincidencia contribuyó a activar una red de contactos en pos de darle visibilidad y cobertura legal al caso: Ezequiel Demonty y Camila Arjona habían asistido a la misma escuela. Ambos vivían en barrios aledaños igualmente pobres, Villa Soldati y Lugano. La coincidencia, evidentemente, no es azarosa, sino una muestra del tipo de relación que se establece entre la policía y los jóvenes de los barrios pobres. La madre de Ezequiel, Dolores Sigampa, se contactó con los padres de Camila. Finalmente, el abogado que llevó adelante la querrela por la muerte de Ezequiel, José María Vera, asumió la representación de la familia de Camila en la causa judicial que se sigue por su homicidio.

La reacción de los vecinos de Camila también fue fundamental para llamar la atención sobre el caso y desmentir la versión de los policías que participaron en los hechos.⁷³ Ya al día siguiente del asesinato, el 2 de abril de 2005, se realizó la primera marcha pidiendo justicia para Camila. Quienes asistieron a esta marcha denunciaron haber sido filmados y varios de los testigos sufrieron amenazas. El abogado de la familia de Camila pidió protección, tanto para los testigos como para sus familiares. Muchos de ellos se dirigieron a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires para dar su testimonio, dado que se negaban a hacerlo en la comisaría 52^a. Como consecuencia de ello, la comisaría fue intervenida⁷⁴ y se solicitó que la investigación estuviera a cargo de otra institución. Ante la repercusión pública que cobró el hecho y frente a los reclamos de los testigos, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires tomó intervención en el caso.

epidemiológicos y socioculturales de la mortalidad por causas violentas en adolescentes varones residentes en el Gran Buenos Aires”; Maestría en Ciencias Sociales y Salud. CEDES-FLACSO/ Organización Panamericana de la Salud OPSHDP/HDR/RG-T/ARG/1553; abril de 2001). Además, el estudio sobre “Mortalidad por causas violentas en adolescentes y jóvenes de 10 a 24 años en la Argentina en el decenio 1991-2000” llevado a cabo por la doctora Serfaty y colaboradores demostró que las muertes por causas violentas se incrementaron del 38 al 50% en los años estudiados, siendo el sexo masculino el que tiene los porcentajes más altos. Así, en 1991, 5.544 adolescentes y jóvenes de entre 10 y 24 años fallecieron en la Argentina por causas violentas, mientras que en 2000 la cifra ascendió a 6.686 (<http://www.uba.ar/extension/salud/difusion/nota9.php>).

⁷³ Para un análisis de cómo la organización de la sociedad civil resulta un factor que reduce las posibilidades de que grupos socioeconómicamente vulnerables sean víctimas de la violencia institucional y no institucional tolerada por el Estado, véase CELS, “Descripción de las prácticas a través de las cuales se ejercen la violencia institucional y no institucional en la Argentina y análisis de los factores que permiten y/o favorecen la victimización de sectores socioeconómicamente vulnerables”, citado.

⁷⁴ Hasta el cierre de este *Informe*, la comisaría continuaba intervenida.

Cuando estuvo claro que las amenazas no surtían los efectos habituales, las disculpas y la presentación de los policías implicados como “casos excepcionales” no se hicieron esperar. El 4 de abril (tres días después del asesinato) el Director de Comisarías, comisario mayor Alberto Ramos reconoció que tres de sus hombres habían cometido un delito “gravísimo, aberrante” y consideró que los policías detenidos por el crimen de Camila son unos “inadaptados y marginales”.⁷⁵ Por su parte, el jefe de la circunscripción V, comisario inspector Roberto Palavecino, se esforzó por poner en claro que el caso de Camila es un caso “aislado”, que no afecta a la institución, y reiteró que su asesinato fue obra de “inadaptados”.⁷⁶

Ante la desaprobación de la opinión pública y la presión de altos funcionarios del gobierno, la institución pidió disculpas. Una semana después, el 12 de abril, el jefe de la PFA, comisario general Néstor Valleca, pidió perdón públicamente a la madre de Camila Arjona.⁷⁷ Los jefes policiales en lugar de responder por prácticas que involucran a la totalidad de la institución, descargan la responsabilidad sobre individuos. Nunca se cuestiona a la institución y siempre se trata de “casos aislados”.

El acotamiento de la responsabilidad al nivel individual no es una estrategia utilizada únicamente por los altos funcionarios de la PFA —entre los que se cuenta su jefe— sino también de los máximos responsables políticos de la institución. El ministro del Interior, Aníbal Fernández,⁷⁸ declaró que “este gobierno no tiene la costumbre de hacerse el distraído ante los problemas cotidianos, y mucho menos ante la muerte violenta de una chica de 14 años”.⁷⁹ Sin embargo, el involucramiento del Ministerio y la Secretaría de Seguridad Interior en este caso y otros de brutalidad policial, no va más allá de la denuncia y la indignación por lo sucedido acompañada, generalmente, de la separación de su cargo de los funcionarios directamente involucrados en el hecho en cuestión. Lejos están de asumir la responsabilidad política que les cabe por las deficiencias estructurales de la institución policial, y de introducir reformas sobre determinados patrones de comportamiento que permitan evitar los abusos y las ilegalidades que tanto proliferan en la PFA.

⁷⁵ *La Nación*, 5/4/5.

⁷⁶ *Idem*.

⁷⁷ *Página/12, Clarín, Crónica, La Nación*, 12/4/5

⁷⁸ Luego de un breve interregno durante el cual la seguridad interior fue competencia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, el decreto PEN n° 1.066/04 (Firma: 20/8/4) restituyó la competencia sobre el área —y con ella a la PFA y las fuerzas de seguridad nacionales— al Ministerio del Interior.

⁷⁹ *La Nación, Página 12, Clarín, Crónica*, 5/4/5.

En resumidas cuentas, tras el conocimiento público de casos como los de Camila Arjona o Ezequiel Demonty, y ante la falla de estrategias como la amenaza, sobrevienen los pedidos de disculpas y la “excomuni3n” de los responsables directos. Ello, sin embargo, nunca es acompa1ado de un an1lisis profundo de la situaci3n ni de la modificaci3n de las condiciones estructurales que permiten —e, incluso, a veces promueven— los abusos y la ilegalidad. As3, la instituci3n s3lo limpia su imagen hasta la pr3xima vez. Lamentablemente, los “abusos aislados” cometidos por las supuestas “manzanas podridas” hace tiempo que permiten armar series estad3sticas.